

San Borja, 05 de Junio de 2019

VISTOS:

El Expediente **SPC-SU20190000096** sobre la aprobación de la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”, elaborada por la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el artículo I y artículo II de la Ley General de Salud – Ley N° 26842 prescriben que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, el inciso s) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico le corresponde disponer la elaboración del Reglamento interno, de las guías de práctica clínica y de los manuales de procedimientos dispuestos en el Artículo 5° del presente Reglamento;

Que, el numeral II.4.2 del Manual de Operaciones del INSN-SB, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, establece que como parte de sus funciones, la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, se encuentra facultado como unidad de línea responsable de apoyar al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos de los pacientes, a través de procedimientos, estudios y exámenes según corresponda; así como intervenir en el desarrollo de la política y normas, el desarrollo de la investigación clínica y docencia del Instituto;

Que, mediante el Anexo 3 del Manual de Procedimientos “Proceso de Gestión de la Calidad MPP-GC-PE.02” del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007/2019/INSN-SB, se establece la estructura de la Guía de Procedimiento;

Que, mediante Informe N°000280-2019-USDT-INSNSB de fecha 09 de mayo de 2019, la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, con el visto bueno de su Jefatura, remite a la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1 y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”;

Que, mediante Informe N° 000040-2019-USDT-INSNSB de fecha 15 de mayo de 2019, el Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento informa al Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, de su opinión favorable respecto a la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1 y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”;

Que, mediante Informe N° 000098-2019-UGC-INSNSB de fecha 20 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General de la Entidad, la aprobación mediante Resolución Directoral de la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1 y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento y de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Informe Legal N° 000066-2019-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica es de la opinión que la propuesta contemplada en la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1 y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”, es concordante con el marco normativo vinculado a la materia, máxime si consideramos que el procedimiento cuenta con el visto bueno y/o opinión favorable de la Jefatura de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento y del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad; de acuerdo con las funciones designadas en el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto en la Ley General de Salud – Ley N° 26842, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, en la Resolución Directoral N° 007/2019/INSN-SB y, con la Resolución Ministerial N°307-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1 y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)” de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, que como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, la implementación de la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, la evaluación del cumplimiento de la “Guía de Procedimiento: Tipificación Molecular de Genes HLA Clase I (Locus A, B, C) y Clase II (Locus DRB1y DQB1) por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos de Secuencia Específica (PCR-SSO)”.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO

Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Cc.
DA
USDXT
UGC
UAJ
Archivo